



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

CONCON,

28 DIC 2020

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2568

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 470 de fecha 19.FEB.2020, que aprueba el expediente técnico y autoriza el llamado a Propuesta Pública del proyecto denominado INSTALACION DE REPLICA DE RUKA MAPUCHE
- b) El Acta de Apertura electrónica de fecha 13 de Marzo del 2020 donde se constató la participación de los oferentes ROLANDO DIAZ CEA, PAZ LIMITADA, RODRIGUEZ SPA Y ASTARGO de la propuesta INSTALACION DE REPLICA DE RUKA MAPUCHE, ID 2597-8-LE20
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1437 de fecha 07.JUL.2020 que autoriza la modificación del calendario de plazos de la propuesta INSTALACION DE REPLICA DE RUKA MAPUCHE, ID 2597-8-LE20
- d) El Decreto Alcaldicio N° 2501 de fecha 18.DIC.2020, que autoriza la modificación del calendario de plazos de la propuesta INSTALACION DE REPLICA DE RUKA MAPUCHE, ID 2597-8-LE20, hasta el 31.DIC.2020
- e) El Acta de Evaluación Propuesta Pública de fecha 21 de Diciembre del 2020, donde la Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Alcalde adjudicar esta Propuesta Pública a la empresa constructora ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA., por un monto ofertado (sin IVA) de \$ 15.797.500 y con IVA, un monto total de \$ 18.799.025, plazo de ejecución total de 60 días corridos a contar de lo establecido en las Bases Administrativas, y a la aprobación del Contrato a ejecutar.
- f) La Providencia Alcaldicia anotada en el anverso del documento señalado en la letra anterior de los Vistos de este Decreto Alcaldicio acogiendo lo recomendado por la Comisión de Evaluación.
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública INSTALACION DE REPLICA DE RUKA MAPUCHE, ID 2597-8-LE20 a la oferta presentada por la empresa constructora ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA, RUT N° 76.428.201-9, por un valor neto de \$ 15.797.500, y un valor total IVA incluido de \$ 18.799.025, considerándose un plazo de ejecución total de 60 días corridos.

2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl
3. **EMITASE** a través del portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra asociada a la adquisición ID N° 2597-8-LE20
4. **ELABORESE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica, tómesese todas las medidas de resguardo correspondiente al cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario en la ejecución de la presente Contratación.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
EVELYN ARIAS ORTEGA



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

[Handwritten Signature]
 SG/JAD/jad.-
 Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Secplac
3. DOM.
4. Control
5. Jurídico.
6. Carpeta.
 (DEC N° 172/20 SECPLAC)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

